

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	10 de agosto del 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:30 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Laura Alejandra Duque Marín – Planeación Fresno Ing. Alonso Parra Aristizábal – Planeación Fresno Ing. Alberto Marulanda Pineda – Corfresnos Ing. Cristian Camilo Quitian morales – Consultor Ing. William Zambrano / VASB MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para aclarar el alcance y socializar las observaciones de la evaluación por requerimiento del proyecto; “MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO QUE SURTE EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO”.

1. Contextualización.
2. Revisión del alcance del proyecto.
3. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
4. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO QUE SURTE EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO”. se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

2. Revisión alcance del proyecto

El formulador aclara que el proyecto contempla solo la optimización de 8 tramos de las líneas de conducción de agua cruda existentes en el sistema actual, sumando un total de 5 km de línea a cambiar de asbesto cemento a PVC, la construcción de un tanque de almacenamiento y trabajos de contención en la zona de la bocatoma de la quebrada Guarumo.

3. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.

Componente documental y legal: se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto.

Se indica que se deben presentar los certificados de NO afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica civil conforme a la guía y NO de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica.

Componente institucional: se indica que se debe actualizar el formato 3 diagnóstico de la entidad prestadora del servicio con la versión 6.0 para enviar al especialista.

Componente técnico:

Formato resumen: se indica que se debe actualizar a la última versión 6.0 y ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

Diagnostico situacional: se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 8. Actividades Preliminares – diagnóstico y evaluación del sistema existente, Resolución 0330 de 2017, Artículo 42 Catastro de Redes de la Resolución 0330 de 2017 y Artículo 10 Resolución 330/2017 sobre estudios básicos. Además, se debe tener en cuenta no solo la línea de conducción, sino el tanque de almacenamiento y trabajo en bocatoma.

Proyección de la población: se solicita unificarla información de proyección de la población en toda la documentación.

Análisis de alternativas: se indica que en el análisis de alternativas deberán considerarse los aspectos técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgos y permisos se mencionan de una manera muy resumida, el uso de matrices de selección multicriterio se menciona el uso de dicha matriz, pero no se presenta detalladamente en el documento. Y contemplar el análisis de alternativas de todo el alcance del proyecto.

Estudio topográfico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño eléctrico: se enviarán al especialista una vez se reciba la última versión del proyecto.

Diseño hidráulico: se solicita a la entidad formuladora del proyecto entregar las memorias de diseño hidráulico completas y formuladas en Excel para su revisión.

Estudio hidrológico: Se entrega acorde a los requisitos del ras 330 del 2017 y la res 661.

Planos: se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto y un plano de esquema general.

Memorias de cálculo: se solicita se entreguen de forma detallada según lo indica la resolución 661 del 2019 y enlazadas al presupuesto.

Especificaciones técnicas. Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019.

Manual de arranque y puesta en marcha: No aplica.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora, entrega certificado relacionado con la localización de las canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera y permisos ambientales o licencias de escombreras. La entidad formuladora manifiesta que van a reutilizar los residuos resultantes de las obras de construcción, para lo cual se les solicitó certificado de constancia.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Se solicita ajustarse al requisito.

Cronograma de obra: se indica que se deben revisar el cronograma con el numeral 2.4.2.20 de la resolución 661 del 2019.

Aprobación de interventoría: Presenta Documento de aprobación de interventoría. no presenta póliza de calidad.

Componente financiero:

Presupuesto: se indica al formulador que el presupuesto debe estar enlazado a las memorias de cantidad de obra y estar firmado por los profesionales de aprobación e interventoría.

AIU: Se presenta documento con discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto (AIU).

Cruces de vía: Presenta certificado de no intervención de vías.

Costos de interventoría: se presenta.

Plan financiero: se indica que una vez la parte técnica del proyecto esté lista, se debe definir el plan financiero del proyecto, de acuerdo al numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019.

Componente predial: La información predial será remitida al abogado del MVCT.

4. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto se compromete a entregar la información complementaria del proyecto el próximo 31 de agosto del 2021.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

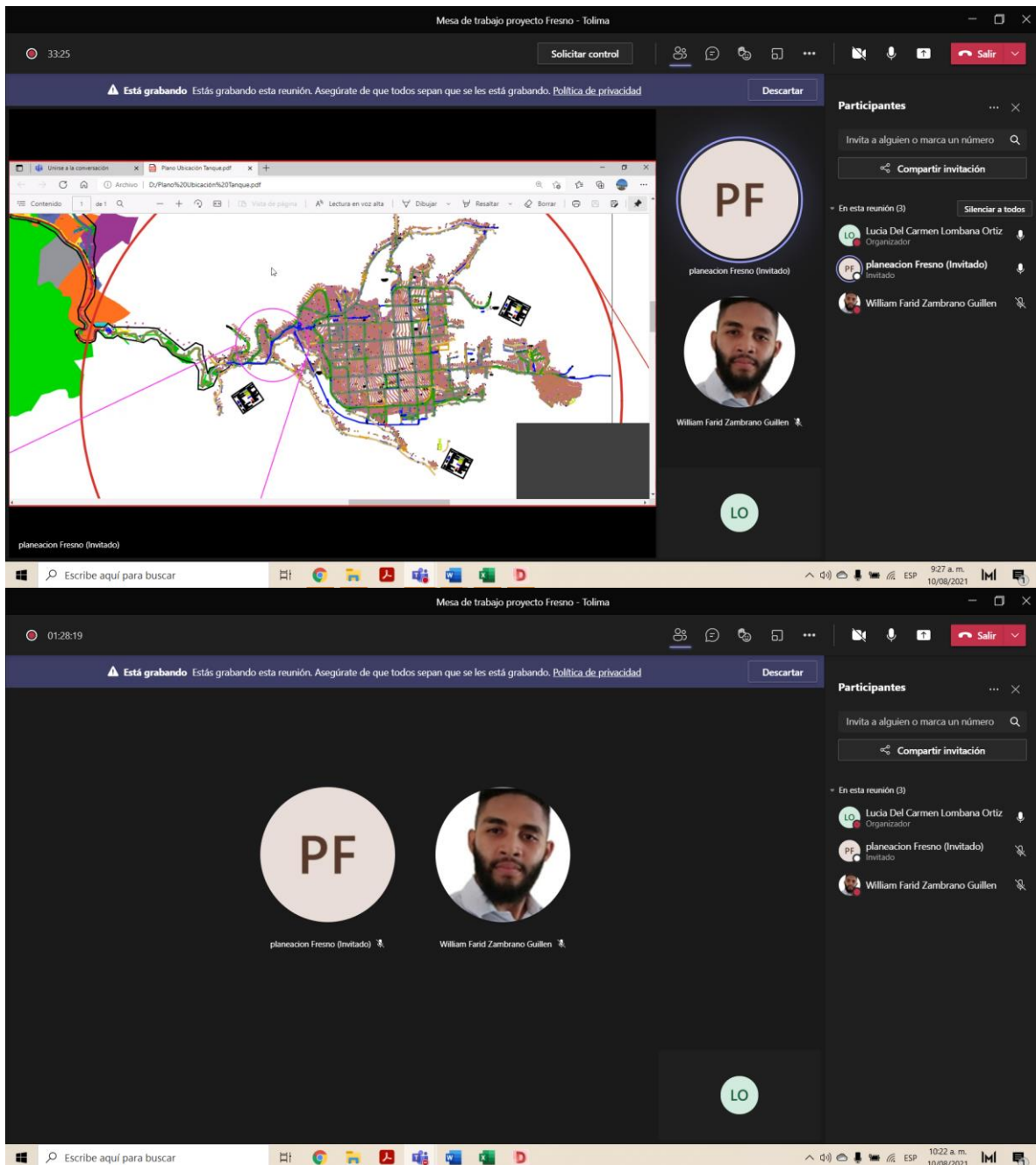
La mesa de trabajo fue realizada por medios virtuales.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Información complementaria del proyecto	Formulador	31-08-21
2	Observaciones, formatos, carpeta One drive.	Lucia Lombana O.	10-08-21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
planeación Fresno (Invitado)	Se unió antes
William Farid Zambrano Guillen	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 10-08-2021